

COMUNICADO TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESOS SELECTIVOS SEGURIDAD PRIVADA

Con motivo de la próxima publicación del Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas de selección para vigilante de seguridad, escolta privado y vigilante de explosivos, primera convocatoria del año 2021, por el que se hace pública la lista de convocados a examen con indicación de la sede asignada para la realización de las pruebas y calendario de las mismas, se comunica lo siguiente:

Todos los aspirantes convocados a las pruebas físicas de seguridad privada deben presentar obligatoriamente, **impreso certificado de prueba PCR o antígenos COVID-19 con resultado negativo**. Certificado que será nominativo y expedido por un laboratorio, que deberá realizarse con una antelación máxima de 72 horas a la fecha de la comparecencia a pruebas físicas que tuvieran prevista.

Además los participantes deberán venir provistos de atuendo deportivo, y entregar al Tribunal un **Certificado Médico Oficial** en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas deportivas, cuya fecha de validez será a partir del primer día de presentación de instancias de la convocatoria a la que opta; así como **Declaración Responsable** de no haber tenido sintomatología compatible con el virus COVID-19 ni haber estado en contacto directo con personas con sintomatología COVID-19 en los últimos 10 días.

La no presentación de dichos documentos supondrá la no admisión del aspirante al proceso selectivo.

Madrid a 17 de febrero de 2021

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL